



BASES DEL CONCURSO DE LA PROCLAMA Y TESTAMENTO DEL ÑO CARNAVALÓN

I. ORGANIZACIÓN:

Municipalidad Provincial de Huamanga, Dirección Desconcentrada de Cultura-Ayacucho.

II. OBJETIVOS:

- Motivar, estimular y difundir la creatividad de los escritores de la región.
- Fortalecer las expresiones culturales y tradicionales en el contexto del carnaval Ayacuchano.
- Fomentar y sensibilizar en la ciudadanía el apoyo a la creatividad, al gusto literario y al humor popular de calidad.
- Contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural.

III. PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los ciudadanos a excepción de los jurados y miembros del Comisión organizadora.

IV. PRESENTACION DE LOS TRABAJOS:

A. TESTAMENTO DEL ÑO CARNAVALÓN:

1. El testamento tendrá una extensión mínima de 8 páginas y de 10 como máximo (letra arial N° 12), a doble espacio, redactado en castellano y quechua regional.
2. Cada trabajo se entregará en un sobre cerrado, por cuádruplicado, firmado con un seudónimo tanto en la parte externa del sobre como en el trabajo.
3. Paralelamente, el autor presentara un sobre lacrado en cuya parte exterior figurara solo el seudónimo y en el interior sus nombres y apellidos completos, dirección, DNI, correo electrónico y teléfono.
4. Igualmente, adjuntará el trabajo presentado en digital.

B. PROCLAMA DEL ÑO CARNAVALÓN:

1. El participante presentará una página como máximo (letra arial N° 12), a espacio y medio, redactado en castellano y quechua regional.
2. La Proclama se entregará en un sobre cerrado, cuya parte externa irá rotulada el seudónimo del autor, acorde con la idiosincrasia regional.

V. INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN:

- Los trabajos se recibirán a partir desde **la presente fecha hasta el 02 de Febrero a las 5:00 p.m.** en la Oficina de Turismo y Artesanía de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Av. Maravilla 101 (Shosaku Nagase) al Teléfono 066 -311830.
- La evaluación y la buena pro se realizará **el día martes 03 de febrero del 2015, a las 10 am** en el despacho de la Gerencia de –desarrollo económico Av. Maravilla N° 101 (Shosaku Nagase) Teléfono 066 -311830.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Serán determinados por el jurado teniendo en cuenta que el contenido del testamento versara sobre el legado que deja el Rey Momo de sus bienes reales o ficticios, que cause hilaridad y demuestre calidad en la composición.
- Uso adecuado de la sátira y la caricaturización que refleje creatividad, imaginación, mensaje, picardía, humor, calidad literaria, ortografía, estilo y presentación del texto, acorde con la idiosincrasia regional y en los idiomas que prevalecen en la población.

VII. JURADOS:

Serán designados por la comisión organizadora, quienes actuaran con autonomía y cuyo fallo será inapelable.

VIII. PREMIOS:

Se otorgaran los siguientes premios:

TESTAMENTO DEL ÑO CARNAVALÓN:

PRIMER PUESTO : S/ 1000.00 más diploma

SEGUNDO PUESTO : S/ 500.00 más diploma

TERCER PUESTO : S/ 300.00 más diploma

PROCLAMA DEL ÑO CARNAVALÓN

PRIMER PUESTO : S/ 300.00 más diploma

SEGUNDO PUESTO : S/ 200.00 más diploma

TERCER PUESTO : S/ 100.00 más diploma

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- La comisión organizadora tiene la facultad de solucionar asuntos no previstos, incluso declarar desierto el concurso.
- Los autores cederán sus derechos de autor solo para estructurar una versión final del testamento en base a los fragmentos de los trabajos presentados, si fuera necesario, excluyendo a aquellos que se consideren ofensivos y vulgares.
- El autor ganador podrá participar de la teatralización del testamento.

Ayacucho, enero de 2015.